

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

Precios de suscripcion.

En Almeria 6 rs. al mes anticipados — Fuera franco de porte, por un trimestre 20 reales — Para el Extranjero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

Viernes 8 de Julio de 1887.

Precios de insercion.

Anuncios a medio real linea en la 1.^a plana. — Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.^a plana a real linea. — Para los suscritores la mitad.

NUM. 8.149

AÑO XXVIII

ASUNTOS VARIOS.

Impuestos justos.

Mentira parece que en una época como la actual en que hasta los partidos políticos que turnan en el poder, tienen escrito en su programa la *igualdad ante la ley* y en que la mayoría de ellos blasonan de democráticos, subsistan todavía privilegios tan injustos e irritantes como los de tenedores de papel cotizables en Bolsa.

Mientras el pobre labrador que, despues de mil privaciones y con copioso sudor de su frente arranca una misera cosecha del suelo ingrato que cultiva, tiene que pagar una contribucion, que no baja del 24 por 100 de su renta ilusoria; mientras el activo comerciante y el laborioso industrial que, con trabajo incesante y exposicion continua de su fortuna, consiguen apenas obtener un módico interés de su capital, tienen que entregar al fisco una buena parte de sus utilidades, y mientras que unos y otros tienen que abonar al Estado fuertes sumas por el traspaso de su propiedad, los tenedores de papel de la Deuda pública y los de acciones y obligaciones de sociedades anónimas, ni pagan contribucion ni cantidad alguna por los gananciosos traspasos de su capital, tan facilmente realizables.

¿Es esto justo? Bien es verdad, que los tenedores de papel de la Deuda pública dicen, con apariencia de razón, que ellos acudieron a salvar al Tesoro de sus apuros, prestando al Estado sus capitales, y que sería por lo tanto una ingratitud y una injusticia el descontarles una parte de los intereses con aquel convenido. Pero, aparte de que no son los tenedores actuales quienes hicieron el préstamo, sino que, lejos de esto, han realizado casi todos ellos pingües ganancias a costa de los verdaderos prestatarios, quienes tal dicen, confunden lastimosamente el Estado con la Administracion. ¿Qué tiene que ver, en efecto, el préstamo hecho al propietario con las obligaciones de los administrados? ¿Qué se diría de un colono que, porque hubiese prestado al propietario una cantidad, no solo le exigiese los intereses pactados, sino que además pretendiese mejores condiciones de arriendo que los demás? ¿No pretendería un verdadero privilegio usurario? Pues este privilegio, a todas luces injusto, es el que se otorga a los tenedores de la Deuda pública al eximirles de los impuestos, que se exigen a los demás ciudadanos poseedores de un capital cualquiera. No solo el Estado les paga crecidos intereses por el capital que representan las láminas que poseen, sino que además, los poderes públicos, cometiendo una irritante injusticia, les eximen de todos los impuestos con que está gravada la propiedad de todas clases.

Además, la sofisticada razón alegada por los tenedores de la Deuda pública, no es aplicable, bajo ningun concepto, a los poseedores de acciones y obligaciones de sociedades anónimas, como no tiene tampoco aplicacion en lo que respecta al traspaso de las láminas de unos a otros bolsistas. ¿Que derecho ni que razon pueden éstos alegar para sostener la gracia injusta que se les concede, al eximirles del impuesto que se exige a los demás propietarios por la trasmision de sus fincas o capitales? Evidentemente ninguno.

¿Por qué, pues, no hay un ministro de Hacienda que lo proponga y unas Cortes que, con su voto, impongan la aplicacion de la ley común a los que, las más de las veces, llenan de oro sus gabetas, explotando las desgracias de la patria?

Si esto se hiciese no solo se proporcionarían, de una manera altamente justa, considerables ingresos al Tesoro, que permitirían reducir algo los exorbitantes tributos que se exigen a los sufridos contribuyentes, sino que se aminoraría, y mucho, el escandaloso comercio, ó mejor dicho, verdadero juego de azar que, con detrimento de la moral, se realiza constantemente, en las Bolsas a costa casi siempre de los tenedores de buena fe.

Tengan, pues, resolucion los poderes públicos, y destruyendo tan injustos privilegios, apliquen todas las leyes de tributacion a los poseedores de toda clase de valores exigiendoles la contribucion correspondiente a su renta y el impuesto por la trasmision de propiedad; pues sobre realizar con ello un

acto de estricta justicia, podian aliviar las cargas con que está gravada la producción nacional, a la vez que conseguirán obtener ingresos sobrados para cubrir las atenciones todas del presupuesto, mereciendo por ambos conceptos los aplausos sinceros de todo el pais trabajador.

La justicia en España.

(CONCLUSION.)

Y es, por cierto, bien extraño que el señor Uriarte sea quien, en su cualidad de Juez superior de Montilla, venga hoy a denunciarme, por mis predicaciones *insensatas*, como *Jefe, Director y gente de levita*, cuando él mismo tuvo el honor de precederme en nuestras predicaciones socialistas, que hoy, por falta de memoria, califica de *insensatas*, y sobre todo, cuando quince dias antes de aprisionarme ó secuestrarme, se hacia pedazos las manos aplaudiéndome una *insensata* improvisacion contra los discípulos de Loyola, tema que me propuso y que él mismo me hizo recomenzar por tres veces, deseando que nunca se acabara. Pero debo confesar que, con ser tan violentísima mi peroracion contra los susodichos jesuitas, todavía me faltaban algunos palmos para rayar a la altura de sus discursos y de sus manifestos; y si el rubor no me lo estorbaba y copiara aquí algunos de sus mas bellos párrafos, en cuarenta leguas a la redonda, no quedaria beata que no se estremeciese e hiciera la señal de la cruz creyendo que el orador era algun vestigio ó endriago, salido de los profundísimos infiernos, ó para evitar el tener que volar por los aires en brazos de Luzbel, de Satanás, de Radamento ó Behelzebuth.

Supongamos, respetable amigo, que, dominando yo mi natural rubor, sostuviese este diálogo con nuestras bellas aunque asustadizas místicas: —*Idolatradas ciudadanas en la Revolucion: ya sabeis que por obra y gracia de nuestros amables sacerdotes, he sido declarado ateo, enemigo de Dios y de los hombres, enemigo de la religion, de la propiedad y de la familia, partidario de la omni-gamia, de la promiscuidad y del amor libre, y en fin, lanzado de la Iglesia por excomunion mayor leida en todos los pulpitos sufragáneos. La causa de haber propagado yo tan heréticas cuanto perversas doctrinas, ha sido la lectura y audicion de libros y oradores sin fé y sin conciencia, quienes me han precipitado por este camino de perdicion.*

—*Imposible: nosotras no creemos nada de eso. Además, lo que nuestros amables y santos sacerdotes nos dicen, es que V. es perverso por esencia, presencia y potencia, en una palabra, el diablo en persona.*

—*Poquito a poco, preciosas niñas mías. No me condeneis sin oirme. Es una antigua táctica de la Iglesia, la de llamar heréticos a los libre pensadores, y la de quemar en lugar de responder. Yo sé bien que la Iglesia, virtuosa, casta y pudibunda, ha declinado siempre sobre la herejía estas monstruosas aberraciones de que ella ha sabido preservarse por su pureza inmaculada. Pero yo que, a la manera que vosotras, adoradas niñas de mi corazón, he sido educado por la Iglesia, puedo aseguraros que jamás hubiera pensado en salir de la comunión de los fieles cristianos, sin la lectura de libros perversos que, como me decía mas tarde en su excomunion nuestro buen obispo Alburquerque, de feliz recordacion, comenzaron por distraer mis ojos, y poco a poco me fueron inoculando el virus ponzoñoso de la iniquidad, de la irreligion y de la impiedad. Sin embargo, los escritos que mas predisposieron mi espíritu fueron los publicados por el insigne orador republicano D. Antonio de Uriarte y Alarcon, furioso demagogo a la sazón y hoy furibundo reaccionario. Hé aquí un bellísimo ejemplar que recomiendo a nuestras místicas:*

«Yo sostengo que es una imprudencia alarmar las conciencias timoratas ó inflamar la intolerancia religiosa con gratuitas suposiciones con defensas innecesarias y por modos bruscos; que puedo probar que la causa de la Iglesia Católica, es una causa muerta hace ya tiempo en todas las almas ilustradas; Yo defenderé, pues, a esos republicanos tan calumniados como poco comprendidos de la Iglesia, a esos hermanos míos a quienes no amaría como debo

y quiero, si les entregara desarmados a las iras de sus enemigos.» (Contestacion de un republicano al presbítero D. Lorenzo Garrido Moreno. Baena 2 de Julio de 1869).

—*Jesús, María y José! dirán nuestras deliciosas místicas santiguándose; desde el día en que, desde el fondo del abismo, los rugidos del angel vencido subieron hasta el cielo como nube sombría de maldicion y de blasfemia, no se ha vuelto a oír nada más monstruoso ni más horrible.*—

—*Perdonad, amadas ciudadanas mías. El ilustre escritor que ha redactado líneas tan preciosas, no es otro que el incomparable juez superior de Montilla D. Antonio de Uriarte y Alarcon, antiguo republicano, antiguo demagogo, antiguo enemigo de la Iglesia, antiguo agitador de las masas montillanas, antiguo Jefe, Director y gente de levita, sin cuyas insensatas predicaciones, el pueblo de Montilla, a quien se prometia la impunidad, no se hubiera lanzado a hacer su 12 de Febrero.*

Reanudemos nuestro interrumpido discurso.

Os quejais, Sr. Uriarte, de que el Gobierno no piensa tener en cuenta vuestros servicios extraordinarios en la causa sobre la sedicion de Febrero. Permitidme que os diga que estáis grandemente equivocado. El Gobierno tiene necesariamente que hacer justicia a vuestra eficacia y diligencia, y no ha de consentir que el Sr. Juez especial, vuestro sustituto, se alce aquí con el santo y la limosna de vuestros trabajos, como aparentais temer. Si ya no lo ha hecho, ha sido por temor de las murmuraciones, como podrá testificarlo vuestro amigo el diputado Sr. Sanchez Guerra. El Gobierno sabe perfectamente que la verdad y la justicia son conceptos absolutos que no sufren aumento ni disminucion, y que la práctica de la primera es tan difícil como la de la segunda: que veladas, engasadas, enmendadas, corregidas, iluminadas ó ilustradas, no son mas que mentira y perversidad. Por esta razon, si el Gobierno no ha ocurrido ya a premiar vuestros relevantes méritos y servicios, la falta está en la naturaleza de las cosas, que no en sus buenos deseos. El sabe que el Juez no tiene otra mision que la de decidir el derecho, la verdad y la justicia, y que, como garantía de todas estas cosas, debe ofrecer el desinterés mas perfecto, la independencia mas absoluta: que tal como sea la verdad, tal como sea la justicia, así debe ser su representante, esto es, tan incorruptible el uno como las otras.

¿Es culpa del Gobierno que la Audiencia de Sevilla haya anulado todos vuestros trabajos, censurado vuestras faltas, casado vuestra sentencia, sustituidos con un Juez especial y que el Fiscal se haya reservado expresamente la accion para exigirlos en su día, la mas estrecha responsabilidad por vuestras faltas? No, ciertamente.

Concluyamos de una vez, Sr. Uriarte, con esta comedia. Yo ignoro si el Gobierno trata ó no de remunerar los trabajos extraordinarios dados en vuestra sustitucion por el digno Magistrado y Juez especial de Montilla D. Manuel Yuste y Martínez, ni si éste Sr. Magistrado, como insinuais, tratará de engalanarse con el trabajo ajeno, esto es, con el vuestro, para obtener una recompensa. Mi opinion es que semejante sospecha, es un ultraje gratuito a la dignidad personal del señor Yuste, cuya delicadeza es grande, segun he tenido ocasion de experimentar en las tres ó cuatro veces que he tenido el honor de hablarle.

Lo que sí sé de cierto, es que el Gobierno está dispuesto a premiar cual se merece vuestro inverosímil trabajo, y que si, como asegurais por conducto de vuestro representante X, el proceso de Montilla llevado en su día al juicio, hubiera presentado peripeccias mayores que las famosas del Registrador de Archidona, el proceso que se os forme, cuando sea llegada la hora de incoarlo, ha de hacer más ruido que los célebres procesos de Verres y de Mario.

El sedicioso de 20 de Mayo de 1835. — *Ricardo Rodríguez de la Cruz Sanchez.*

Plato del día.

Colmos de verano.
El de la abnegacion:
Renunciar en el mes de Julio, la gran cruz de la Orden del Baño de Inglaterra.

El de la sed:
Pegar una pañalada a un flomático para beber sangre de horchata.

El de la intrepidez:
Vivir en la calle de la Sartén, y pasarse el día ejecutando música de *Jugar con fuego*.

El de la precaucion en un pintor:
No pintar más que al fresco y a la aguada.

El de la oportunidad:
Helarse de espanto.

El de la conveniencia amorosa:
Beber los vientos por doña Nieves Frias, que vive en la calle de las Aguas.

El de la mortificacion:
No acercarse en todo el verano al señor Botija.

El del respeto a las ordenanzas municipales:
Tomar un negro bozal para que acompañe al perro por las calles.

El de la ventilacion:
Comer muy poco a fin de tener siempre el apetito muy abierto.

El del patriotismo bien entendido:
Tomar al pié de la letra aquello de *Si tremola sin baldon la bandera roja y gualdá, siento frio por la espalda*, etc.

El de la cortesía vaniegua:
Decir cuatro frescas a todo el que nos habla.

El de la afición a los refrescos:
Echarse todas las tardes al cuerpo la calle del Limon, despues de tomar la del Barquillo.

El del desprecio a las molestias estivales:
No leer mas que *La Mosquera* de Villaviciosa.

El del sacrificio:
Arrimarse al sol que más calienta.

El de la discrecion:
Inventar «colmos» que no puedan leerse sino con una sonrisa muy glacial.

El del talento del periodista:
Dejar frío al lector.

M. DE C.
Helados.

Las bebidas heladas, durante el tiempo de calor, nos suministran un medio de refrescar agradable y delicioso.

Cuando se toma un helado se experimenta inmediatamente una sensacion de frio que se comunica a todo el cuerpo. Si es una persona débil, extenuada ó cansada la que le toma, persiste el frio, sobrevienen escalofrios, ansiedades, alteracion en los órganos digestivos, y una debilidad en todo el cuerpo.

En el hombre robusto, cuyo sistema hepático y sanguíneo son bastante enérgicos, sucede lo contrario, pues se establece bien pronto en el estómago una reacción más ó menos intensa, que se extiende a todas partes del cuerpo y produce una sensacion de bienestar y de vigor tan agradable como sana; aumentando en seguida de un modo sensible la secrecion del sudor.

Sin embargo, necesario es tener en cuenta ciertas reglas, para que los helados no produzcan alteraciones en la salud.

Los temperamentos a los cuales convienen mejor los helados, son los biliosos, y los jóvenes y adultos soportan mejor su uso que los viejos y niños; lo mismo sucede con las mujeres, las cuales deben abstenerse de ellos, durante determinadas circunstancias. El efecto de los helados varia en razon de

su composicion y del estado del estómago. En efecto, algunos digieren la leche y crema con más facilidad que otros, á quienes producen indigestiones y otros accidentes. Los helados ácidos, son perjudiciales á los que son débiles de pecho y están expuestos á toser. Los helados aromáticos, no convienen á los que tienen un estómago muy activo y sobreirritado.

Para tomar los helados, debe hallarse el cuerpo en un estado de calor general, que sea efecto del buen estado de las funciones y de la temperatura cálida del aire; pues si la sed y el calor dependen de un ejercicio violento y se está sudando, entonces son sumamente perjudiciales.

La hora de la tarde; cuando se ha terminado la digestion ó está muy adelantada, la estacion del verano y los países cálidos, son las circunstancias en que convienen mas los helados, y en que son tan saludables como deliciosos, dando tono al estómago y reanimando las fuerzas, que sin estas bebidas se enervarian con facilidad.

Telefono simplificado.

En los talleres Siemens y Halsk funciona un telefono muy sencillo, ideado por el ingeniero Frischen, que relaciona dos ventanas situadas en las extremidades de un patio. En cada una de ellas se ha quitado un cristal sustituyéndole por una tabla muy delgada de pinabete, por cuyo centro pasa un alambre de hierro que va de una á otra ventana. Cuando se habla fuerte y á poca distancia de esta tabla, el sonido se transmite distintamente á la de la otra ventana. El alambre puede sustituirse por el bramante.

Quando los puntos en que se quiere establecer la comunicacion no estén uno enfrente á otro, y por lo tanto; el alambre ó bramante no puede seguir una linea recta, en el ángulo no debe apoyarse en el conductor un objeto sólido, sino que debe estar suspendido de otro alambre, porque el contacto de un cuerpo sólido, impide la trasmision del sonido.

Los baños.

El Sr. Quinquand ha publicado el resultado de sus estudios sobre los efectos fisiológicos de los baños, en cuanto concierne á las variaciones de los fenómenos químicos de la respiracion. Es indiferente que sea frio ó caliente el baño: de todos modos, aumenta la absorcion de oxígeno, si bien es cierto que el aumento es mucho mayor en el baño frio. Lo propio acontece con la eliminacion del ácido carbónico.

Nada, pues, tiene de infundada la boga que han adquirido, sobre todo por los médicos alemanes, los baños en ciertas enfermedades graves del aparato respiratorio.

Rubios y morenos.

El Dr. Topinaud, que ha sucedido al sabio Brocard como secretario general de la Escuela Antropológica, acaba de empezar un trabajo muy curioso; pero que vá á exigir largas y profundas investigaciones.

Prosiguiendo más á fondo todos los estudios de su predecesor sobre las razas francesas, el Sr. Topinaud vá á hacer una estadística del color de los ojos y los cabellos en Francia. A primera vista los profanos se preguntarán qué utilidad práctica puede tener semejante trabajo; pero un examen más detenido de los hechos, os probará que esta estadística no es un inútil juego de sabio, y que puede aportarnos alguna exclarecimiento en lo que concierne á la localizacion de las razas sobre la superficie del globo.

El Sr. Topinaud se expresa así en una carta que, á propósito de este asunto, ha dirigido al diario parisien *Le Temps*:

«Todos saben que la raza germánica—sirviéndome de esta especie corriente, pero incorrecta—está caracterizada entre otros datos por la predominancia del tipo rubio en la mayor parte del territorio político comprendido hoy bajo el nombre de Alemania. El máximo de frecuencia para este tipo se halla en el Sleswig-Holstein; desde aquí disminuye progresivamente, dirigiéndose al Norte, al Sur y al Oeste y, sobre todo, en direccion á la Alsacia Lorena, que es donde alcanza el mínimum de presentacion. En el Sleswig-Holstein hay 43 por 100 de rubios, en la vez por los cabellos, los ojos y la piel. En la Alsacia-Lorena los rubios no llegan á un 18 por 100.

Los alsacianos-loreneses que nos parecen relativamente rubios, son morenos para los alemanes; de otro modo, el color de sus ojos y sus cabellos, los aleja de los alemanes más que otra cualquiera poblacion de Alemania, y los acerca á los franceses, que, con relacion á los alemanes, son morenos.

El profesor Virchow acepta perfectamente estas deducciones de sus propias cifras. El Sr. Virchow es un espíritu elevado: es el primero que ha sabido abandonar la vieja doctrina de la unidad de las razas germáni-

cas para declararse partidario de su dualidad.»

El doctor Topinaud va más lejos; sostiene la pluralidad de las razas germánicas, añadiendo que la idea antropológica de razas, es absolutamente extrana á la idea política de nacionalidad.

El mismo se propone establecer, con ayuda de una carta del mismo modelo que la publicada por Broca para la estatura, la proporcion de los rubios, morenos y mezclados en Francia, por distritos y departamentos.

Para facilitar el cumplimiento de esta tarea, el Sr. Topinaud ha solicitado el concurso del ministro de la Guerra, que se lo ha concedido inmediatamente. Además, está pronto á aceptar para su obra, la cooperacion del elemento civil. Todo el que quiera ayudar al Sr. Topinaud en sus investigaciones, recibirá de dicho señor instrucciones especiales, precisas y fáciles de seguir.

Lo de Valencia.

Con motivo de la elevacion de las tarifas de consumos, el dia 1.º por la mañana aparecieron cerradas todas las tiendas, cafeterías, tabernas, panaderías y algunos hornos del ensanche, barrio de Ruzafa y otros puntos de las afueras. Los agentes de orden público se concretaron tan solo á obligar á los dueños de las panaderías á que abrieran sus establecimientos, á fin de evitar que el vecindario careciese de este artículo de primera necesidad.

En el interior de la ciudad, todo estaba tranquilo. Las comisiones de aforo comenzaron á las siete de la mañana á practicar dicha operacion, que suspendieron á las doce para continuarla por la tarde. La operacion se realizó sin obstáculo alguno. Únicamente en el mercado, hubo un signo de protesta. Acudió la comision á practicar el aforo de las carnicerías, y al entrar en las galerías del mercado nuevo, fué recibida con gran estruendo, producido por el chocar de los pesos y balanzas que utilizan los vendedores.

Hubo algunos gritos aislados, cruzó el aire alguno que otro tomate, pero no pasó más. La comision se retiró de aquel sitio en vista de que no habia carne que aforar, pues ya toda estaba vendida.

Mas grave era el conflicto del matadero. Los cortantes habian acordado no sacrificar reses el dia 1.º y siguientes. Fundaban su acuerdo en los grandes perjuicios que les ha de ocasionar la aplicacion de las tarifas y procedimiento de exacción que consigna la instrucción de consumos.

La protesta pacífica continuó el sábado. Pero anteayer las cosas tomaron otro aspecto muy distinto. Desde el amanecer, se presentaron en varios puntos de la capital grupos en actitud un tanto hostil, que comenzaron por pegar fuego á las casetas del resguardo de consumos, por gritar contra la empresa arrendataria, y por arrojar piedras contra los agentes de la autoridad y los dependientes del resguardo.

Calcábase en 4 ó 5.000 los amotinados. El gobernador, al frente de algunas fuerzas, se dirigió, según parece, donde el tumulto era mayor, á fin de restablecer el orden.

La autoridad de la provincia fué acogida por los alborotadores con algunos disparos en la Puerta del Mar.

Parece que la autoridad de la provincia y la fuerza que le acompañaba tuvieron necesidad de dirigirse á una de las casetas para defenderse desde allí.

Después de una junta de autoridades, el gobernador resignó el mando en el capitán general del distrito, quien inmediatamente colocó fuerzas en los puntos estratégicos de la poblacion.

Por la tarde fueron presos algunos de los principales instigadores de los tumultos. Un guardia civil fué herido con una piedra.

A las de la tarde de anteayer, el gobernador de Valencia daba al ministro de la Gobernacion completas seguridades de que la ciudad estaba tranquila, que no habia grupos en las calles, y que no se temia la reproduccion del alboroto.

Por último en la tarde de ayer, recibió el ministro de la Gobernacion los siguientes telegramas:

Valencia 4 (10.20 mañana).—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Los últimos telegramas recibidos á las seis de la tarde, decian que el Ayuntamiento ha acordado admitir el arriendo, de acuerdo con la empresa.

Añadían los telegramas que se habia restablecido la tranquilidad.

Sobre estos asuntos de Valencia, dice nuestro apreciable colega *El País*:

«En Valencia, según telegramas particulares, ha corrido la sangre por la cuestión de los consumos. Los lectores del *El País*, conocen los despachos que publicó *El Mer-*

cantil Valenciano, en los que aparecia el Sr. Castelar como mediador y apoderado del Sr. Abarzuza, quien, por su parte, se atribuía la representacion de la empresa arrendataria.

En aquellos telegramas, se decia que el Sr. Castelar manifestaba á los comisionados de Valencia, que la empresa en cuestion habia recibido proposiciones para la cesion del arriendo, mediante una prima de cuatro millones de reales.

Los valencianos, que consideraban excesiva la cuota, se exasperaron con estas noticias, calculando que ese millón de pesetas le pagaría su ciudad.

«Habrá influido esto en el ánimo de aquellos hasta el punto de determinar las excisiones de que da cuenta el telégrafo?»

Seria cruel para el Sr. Castelar que hubiera corrido la sangre por una cuestión de consumos, en la que aparece su nombre unido á otros directamente interesados en aquella exacción antipopular.»

Después de mi último telegrama y de la conferencia con el subsecretario, recibí noticia, que comuniqué á la autoridad militar, de que, en las primeras horas de la mañana de hoy podía volver á alterarse el orden público. Dadas las medidas militares adoptadas y el principio de arreglo de la cuestion de los gremios, que tambien comuniqué á la autoridad militar, parecia esto inconcebible. Sin embargo, era verídico, por cuanto á la hora de la compra, se formaron en el mercado numerosos grupos del pueblo, que han repetido las escenas tumultuosas de ayer, dandolugar á una colision con la fuerza armada, de la cual han resultado un muerto y un herido, ambos paisanos.

Después de dos ó tres cargas de caballería, se han disuelto los grupos, de entre los cuales ha salido algun grito subversivo sin importancia.

El hecho ha sido aislado en ese solo punto; y en el resto de la poblacion, aunque ha habido algunos ligeros tumultos, no ha sido suficiente para alterar el orden.

Los felatos han quedado restablecidos. *Valencia 4 (12.10 tarde).*—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

Ha quedado de nuevo restablecido el orden, disueltos los grupos y despejados los puntos en donde se habian reunido los revoltosos. La autoridad militar se ha retirado á la capitania general. Se mantienen las precauciones militares. El arreglo de la cuestion de consumos, que comuniqué anoche, origen del conflicto, sigue su marcha regular.

Ha conferenciado de nuevo con el arrendatario de consumos, una comision de los gremios y el alcalde accidental, á fin de ultimar este asunto. El arrendatario está dispuesto, en su deseo de contribuir al restablecimiento de la paz pública, á ceder al Ayuntamiento el arriendo en iguales condiciones que se le adjudicó.

Los gremios, desde luego, facilitarán la solucion, y en estos momentos está reunido el Ayuntamiento para dar cima á este propósito.

Publico en *Boletín extraordinario* esta noticia para tranquilizar los ánimos, haciendo un llamamiento al espíritu de concordia. Espero que esto influirá poderosamente en la terminacion completa del conflicto.»

PROVINCIAS.

En J.én ha ocurrido un conflicto. Al hacer entrega el Ayuntamiento del local de la nueva Audiencia, parece que el presidente de la misma se negó á encargarse del edificio hasta que se le entregase en las condiciones de que carece.

El lunes por la tarde se declaró un incendio en el teatro de Variedades de Cáceres quedando reducido á escombros. No hubo desgracias personales.

Han sido denunciados *El Obrero*, de Cartagena y *El Caballero*, de Lorca.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris.—Según las noticias que se reciben de Londres, la opinion pública se muestra cada vez más preocupada en Inglaterra, en vista de los progresos que realizan con pasmosa rapidéz los rusos en el Asia Central.

Se acaba de publicar un libro en Londres, en el cual se estudian detenidamente dichos progresos, y se demuestra la posibilidad de que los rusos se apoderen del Herat y amenacen desde allí la India inglesa.

Las obras del ferrocarril extraterritorial continúan ahora activamente en direccion á Smarkada.

Pronto comenzarán los trabajos del ramal que por Seraks debe dirigirse al Herat.

Paris 4.—Han terminado en Aix las brillantes fiestas para celebrar el cementerio de la unión de la Provenza á Francia.

En el sal n de Eden se verificó un concurso de pliego de los autores premiados en el tamen literario, siendo la concurrencia numerosa como escogida.

Después de dos discursos, en francés por Mr. Fonquier, presidente de la *Cyrenaica*, y en provenzal el otro del felibr *M. Marini*, se procedió á la apertura de los sobres que contenian los nombres de los laureados, resultando ser estos: Mr. Lanony, abogado, que obtuvo la medalla de oro ofrecida por el ministro de Instrucción pública, á la mejor Memoria sobre Derecho provincial y Mr. Freby, premiado con medalla de oro por su canto franco-provenzal.

En el palacio de Justicia se celebró un gran banquete pronunciado e entusiastas brindis por la unión de la Provenza á Francia.

Las fiestas terminaron con una gran cabalgata histórica y una corrida de toros que estuvo muy concurrida.

Alemania.

Paris 4.—El emperador de Alemania, que sigue mejor de salud, ha salido de Berlin con direccion á Ems.

Belgica.

Viena 4.—Los despachos oficiales de Sofía, niegan categóricamente que el gobierno búlgaro trate de celebrar un empréstito.

GACETA.

DIA 4.

Presidencia.

Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Gracia y Justicia.

Real decreto indultando á Miguel Ferrer Guirats, del resto de la pena de dos años, once meses y once dias de prision correccional que le Audiencia de Tortosa le impuso en causa por disparo de arma de fuego.

—Otra concediendo rebaja de las sanciones que sufren Romualdo Villabrilla y Antonio Roman, en causa por falsedad de documento público.

Ultramar.

Real decretos jubilando, con los honores de jefe de Administracion, á D. Antonio Abedo y Canduelas y D. Francisco de Posadas.

Guerra.

Real orden disponiendo que el teniente general D. Alejandro Rodriguez Ariza y Coronel don Miguel Correa y Garcia cesen en el desempeño de la carrera de guerra, en su subsecretaria de mismo ministerio.

Fomento.

Real orden disponiendo la clausura de la Exposicion de Bellas Artes para el dia 19.

—Otra disponiendo se provea por oposición una plaza de ayudante de la Escuela de Ingenieros de arquitectura; otra de profesor de matemáticas y acido en la Escuela de Bellas Artes de Coruña, y otra de ayudante de aritmética y geometría del dibujante en la escuela de Ciencias.

—Otra dando gracias á D. Fernando Urdinola por su donativo hecho al Museo de Historia Natural.

—Otra declarando caducada la concesion hecha á D. Gumersin o Vidar para establecer un dique flotante en Vigo.

COMUNICADOS.

Almeria 7 de Julio de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio: Para confirmar la exactitud del remitido que referente al concejal de Ayuntamiento de Rioja Juan Molina Perez, apareció en su imparcial diario el dia 3 del mes que cursa, le ruego disponga se inserte en el mismo, el escrito que copio á continuación y literalmente, del presentado el dia 5 en este Gobierno Civil por algunos vecinos de dicho pueblo.

Le anticipa las gracias su atento S. S.

Q. S. M. B.

J. Lopez.

Sr. Gobernador Civil de la provincia.—Los que suscriben, vecinos del pueblo de Rioja, ante V. S. respetuosamente dicen: Que en el dia de ayer tomó posesion, como concejal, en el Ayuntamiento de este pueblo Juan Molina Perez en el que concurren como motivos que le impiden desempeñar ese cargo las siguientes circunstancias: 1.º Que sostiene con este Municipio contienda judicial. Es á saber: Un interdicto de recobrar la posesion que á mediados del año último promovió este Ayuntamiento contra el dicho Molina Perez como autor de despojo en los terrenos públicos de este término. De la resolucion dictada por este Juzgado de primera instancia, en armonia con las justas pretensiones del Ayuntamiento, deducidas por su Alcalde y Síndico, apeló el Molina Perez y el asunto se encuentra *sub-judice* en la Superioridad. De suerte que por la causa número 6.ª del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal que rige, Juan Molina Perez no puede ser concejal en el Ayuntamiento de Rioja. Tampoco puede serlo porque está procesado y la causa radica actualmente en esa Audiencia de lo Criminal; y se le signen otras recientemente incoadas y por tanto en el período de Instruccion, por la Escribania á cargo de don Ignacio Pino Maitzeno según los relacionamientos tienen entendido. Siendo de notar como particularidad en corroboracion de esta causa el motivo que impide el desempeño de cargos concejiles al Molina Perez que todos esos procesos son por *sustracciones fraudulentas en los bienes públicos de Rioja*; por manera, Sr. Gobernador

nador, que en estos procesos, lo propio que ocurre en la contienda judicial referida en el número precedente, entre este Municipio y Juan Molina Perez existen intereses contrarios muy importantes por su cuantía y se da el anómalo caso que el repetido Molina Perez forme parte de la Corporación que administra y tiene el ineludible deber de defender los bienes que ese concejal, mal embastado y tan de prisa hecho, le disputa en gran parte. No es, pues, extraño que la sorpresa de este vecindario (en la porción sana que no es la mas pequeña) sea grande; por mas que ya debiera haberse acostumbrado á sustos y sorpresas por lo repetidas, desde el día ocho de Setiembre último, con sucesos tan nuevos en población tan pacífica que no serían creídos si ante el imperio de hechos evidentes no fuera forzoso rendir el ánimo.—Por tanto.—Suplico á V. S. que previos los informes que estime necesarios se sirva decretar lo que corresponda al efecto de que dicho concejal cese en el cargo. Es justicia que esperan merecer de la justificada rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Añoja á dos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan Sanchez Martínez, Miguel Rodríguez, Antonio Sánchez, Manuel Sánchez, Juan Diaz.—A ruegos de Juan Sanchez Sanchez, testigo, Emilio Viciana.

Régol 5 de Julio de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mió y de toda mi consideracion: Ruego á V. me dispense las gracias de que aparezcan en las columnas del periódico que tan dignamente dirige, las siguientes líneas.

Me consta de una manera muy cierta, que como á las cuatro de la tarde del día veinte y cinco del pasado, encontrándose D. Juan Egea Romero en cama á consecuencia de su padecimiento de gota, recibí una nota de su íntimo amigo D. José Gonzalez Canet previniéndome que al oscurecer de aquel día llegaría á su casa con otros tres señores que componían la comisión para activar las suscripciones del ferrocarril de Linares á Almería.

Me consta tambien que por las íntimas y antiguas relaciones que median entre Sr. Gonzalez y el Sr. Egea, era lo bastante para que este último hiciera cuanto cupiera, en lo posible para el mejor recibimiento de dicha comisión y darles hospitalidad tal y cuanto sus fuerzas alcanzaran por que nos consta que en asuntos que tengan relacion con D. José Gonzalez todo lo abandona por atenderlo; y así fué que viéndose en la imposibilidad de poder viajar y por consiguiente no poder salir á esperarlos á inmediato pueblo de Instincion, dispuso que en su nombre lo hicieran D. José Guill Alcaráz, don Diego de Arco, D. Joaquín Guill y el Secretario del Juzgado Municipal, cuyos cuatro sujetos no se contentaron solamente con pasar á Instincion si no que llegaron al pueblo de Illar á esperarlos como en efecto allí se encontraron y desde donde vinieron acompañados hasta la casa del referido Sr. Egea donde se hospedaron y fueron agasajados extraordinariamente y al siguiente día vi tambien que la comisión fué acompañada hasta Canjayar por algunos de dichos señores quedando todos muy satisfechos de la acogida que tuvieron así como del número de acciones que se suscribieron en pocas horas. Respecto á los dueños de la casa donde pernoctaron diré: que no solamente son efectivos para D. José Gonzalez Canet por las razones que quedan espuestas sino que para todo el que la visita hay complacencia y demostracion cariñosa, pero que con mayor motivo en la ocasion presente.

Ahora bien; con fecha 1.º del corriente tube el gusto de leer *El Ferrocarril* núm. 111 y me sorprendió ver que el Sr. Zarzosa haya omitido detalles de Régol dejándolo en mal lugar, por que cualquier persona que lea el citado número ha de creer que se hospedaron en la posada ó se les recibió con indiferencia; porque al detallar lo ocurrido en los pueblos por donde ha pasado la comisión y en el que han pernoctado, y de Régol solamente dice que se recogiesen 211 acciones y que al sentarse en la mesa para tomar (un) (poco) algun alimento, recibieron un propio con la noticia de la muerte del tronco de caballos de D. José Gonzalez Canet, claro es que comparado el incienso que ha derramado el referi Sr. Zarzosa en los demás pueblos, con lo seco y desprecativo que presenta á Régol, cualquiera ha de decir que de este pueblo han salido disgustados, lo cual no podrá creer todo el vecindario aunque lo jure por lo que ya dejó dicho. Y puedo asegurar como prueba del cariño y buena voluntad del señor Egea al Sr. Gonzalez, que el propio conductor de la mala noticia de la muerte de los caballos, vino mucho antes de sentarse á la mesa á comer, y por orden de dicho Egea se retiró para que no volviera ni lo viera D. José hasta que cenara tranquilamente como así se verificó. Tambien debo hacer presente que las autoridades de este pueblo y especialmente su digno Alcalde D. Pedro Iborra y el letrado D. Juan Forte Salvador al momento que supieron la llegada de los Sres. que componen la comisión, se pusieron de acuerdo y ofrecieron hacer cuanto estuviera de su parte á fin de conseguir el mayor número posible de acciones como en efecto lo han probado en union de los demas Sres. que fueron nombrados á dicho objeto y de todo esto ni remotamente se hace mencion en el citado periódico.

De V. affmo. S. S.
Q. B. S. M.
R. A. O.

GACETILLAS.

Es una lástima que la sociedad el Ateneo haga sacrificios para dotar de buenos

libros á su biblioteca, pues son ya varias las obras notables que han desaparecido de sus estantes, lo que revela que hay algun *rata* literario que se ha propuesto formar su biblioteca con los libros de la del Ateneo.

La última obra que se ha eclipsado es *La Filosofía del Derecho* de D. Manuel Alonso Martínez.

Antes de anoche tuvo un amigo nuestro precision de tomar unos apuntes de esa obra; fué al Ateneo, la pidió al conserje Orland, y con efecto, el estante estaba allí, pero el libro habia volado.

Para esto valia más vender los libros de la biblioteca y con su importe comprar tres ó cuatro becerros y dar una novillada que eso es lo que está ahora en moda entre la juventud... ilustrada.

Juntamente con D. Enrique Valdidoso empleado que era en las oficinas de este Municipio, fuerin declarados cesantes hace un mes otros individuos, los que ahora han sido repuestos en sus cargos, quedando el Sr. Valdidoso sin alcanzar la reparacion que han conseguido sus compañeros.

Las autoridades de Valencia se ocupan preferentemente de la reforma de las cárceles actuales y de la creacion de otras nuevas.

En Almería tenemos una cárcel que es un baldon y un foco de pestilencia enclavado en uno de los sitios de más tránsito de la ciudad.

¿Cuándo se cumplirán las órdenes que el Ministro de Gracia y Justicia tiene dadas sobre este asunto?

Cuatro cosas hay cuyo planteamiento urge: la construcción de una cárcel extramuros; la organizacion del cuerpo de bomberos; la construcción del cementerio neutro y la edificación de una plaza de Abastos.

Administrador.—Ha tomado posesion del cargo de Administrador de esta Aduana D. Florencio Aracoz, persona de quien tenemos los mejores antecedentes por su ilustracion y su probidad.

El Sr. Aracoz ya estuvo en esta ciudad hace algunos años sirviendo en el mismo ramo, dejando muy buenos recuerdos por su rectitud y su celo en el desempeño de sus deberes oficiales.

Le enviamos nuestra más cordial enhorabuena por su ascenso.

A imitacion de lo que hacen otros Ayuntamientos debiera el nuestro publicar una Memoria explicativa del estado económico de la corporacion al empezar este bienio de 1887 á 89 comprendiendo los gastos é ingresos habidos desde 1.º de Julio de 1885 á 30 de Junio de 1887.

Asi todos los vecinos sabrian la situacion financiera de la Municipalidad y cada cual seria responsable de su gestion sin cargar con responsabilidades que no le pertenecieran.

Han sido nombrados por la Direccion General de Seguridad, agentes de segunda clase, segun el nuevo Reglamento los individuos siguientes:

- Juan Bantis a Cabrera.
- José Múrcel
- Benito Vazquez.
- Juan Rodriguez.
- Antonio Vizcaino.
- Rogelio Rull.
- Manuel Ortiz.
- Ramon Garcia.
- Francisco R. Zarzosa.
- Manuel M. Lopez.
- Bernardo Gimenez.
- José Morillo.
- Antonio Martinez.
- Agustin Kscobar.
- Juan Franco.
- Ramon Villalobos.
- Francisco Lopez.
- Y de primera clase:
- Francisco Ripalda.
- Antonio Vazquez.
- Miguel Castillejo.
- Juan Rodriguez.

Novillada. El miércoles los empleados de esta Administracion económica llevaron á cabo el proyecto que buílla hacia tiempo en sus alegras cabezas.

Dos toreros pisaron la arena de nuestro circo propinando serios revolcones á los encargados de su lidia y ocurriendo algunas otras peripecias que nos refieren un testigo presencial, las que divertieron grandemente á la concurrencia, amen de un ligero incidente que gracias á la intervencion de algunas personas, quedó pronto y satisfactoriamente zanjado.

Ha sido nombrado con carácter de interino secretario de la Direccion de Sanidad del puerto de Garrucha, D. Ginés Garcia Rico.

Se han concedido 30 dias de licencia para posesionarse de su cargo al magistrado de la Audiencia de Huércal-Overa D. Ramon Portela.

Plantilla de los cuerpos de Seguridad y de Vigilancia que empezará á regir aprobados que sean los Pre. puestos del Estado en 1.º de Julio de 1887.

	PESETAS.
Cuerpo de Seguridad.	
1 capitán gefe con la gratificacion de	1.800
1 sargento 2.º con el sueldo de	1.425
1 guardia de 1.º id. de	1.000
12 id. 2.º id. de 750.	9.000
	13.225
Cuerpo de Vigilancia.	
1 Inspector de 4.ª clase con el sueldo de	1.550
2 Agentes de 1.ª id. con id. á 1.000.	2.000
6 Id. de 2.ª id. id. á 750.	4.500
	8.050

Por la Direccion General de Sanidad, se nombra interinamente Director de Sanidad del puerto de Adra á D. José Perez, é intérprete del mismo puerto á D. Joaquín Martínez.

Direccion del Hospital de Marina del Ferrol.—Sres. Scott y Bowne.—19 Noviembre 1885.—Muy señores míos: Tengo el gusto de noticiar á ustedes que en este hospital se ha empleado la *Emulsion Scott* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos, habiendo producido excelentes resultados en todas las enfermedades de naturaleza escrofulosa, en las largas convalecencias y en los casos en que se necesita un poderoso reconstituyente. Con este motivo se ofrece á sus órdenes atento s. s., El director, Dr. Juan Acosta.

Provincia de Buenos Aires.—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la atención del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tífus, un sobrino mío (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

De venta en las principales farmacias y droguerías.
Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba.

EMISION DE 1880.

Annuci.

Disponiendo el Real decreto de 30 de Junio último, que en primero de Octubre próximo, se proceda al pago de la cantidad total que representan todos los Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, emision de 1880, que en aquella fecha queden en circulacion, este Banco, en cumplimiento de lo que el citado Real decreto prescribe, ha acordado las reglas siguientes:

1.º Los tenedores de Billetes de la emision de 1880, que deseen cobrar, en 1.º de Octubre próximo, en París ó en Londres, el capital de los Billetes, presentarán sus titulos á los Comisionados de este Banco, que lo son el Banco de París y de los Países Bajos, en París y los Sr. Uthoff y Compañía, en Londres, durante todo el mes de Julio, acompañando una factura duplicada, en la que consignen la numeracion de los titulos que domicilian para el cobro de la amortizacion.

Las facturas se facilitarán gratis por los indicados Comisionados de París y de Londres.

2.º Los Comisionados de este Banco en París y en Londres, despues de comprobar la factura con los valores presentados, estamparán al dorso de cada uno de ellos los sellos que acrediten su domicilio y devolverán en el acto los Billetes á los interesados.

3.º Los que el 31 de Julio actual no hayan domiciliado, en la forma indicada, sus Billetes en Londres ó en París para los efectos del cobro de su valor nominal por amortizacion, solo podrán cobrar, conforme lo dispone el citado Real decreto, en Madrid, Barcelona ó Provincias donde el Banco tiene establecidas Delegaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 4 de Julio de 1887.—El Secretario General, Aristides de Arbiñano.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 6.

Entrados.	
De San Roque, land San Antonio.	
De Málaga, vapor José Ramón.	
Despachados.	
Para Tarifa, land Redentor.	
Para San Felu, bergantín goleta Maisak.	
Para Garrucha, místico goleta San Antonio.	
Para Cartagena, vapor José Ramón.	

ANUNCIOS.

Fabricas y minas «La Cruz» Linares (Jaen).—Se admiten algunos desplataadores y paveros.
Dirigirse al Director. 1-6

Se hace almoneda de todo los muebles en la calle de Calderon número 36 frente al Convento. 1-3

Azufre á 20 reales quintal el de 1.º superior y 10 reales mineral.
Almedina, 2. 14-15

Academia nocturna de adultos, preparatoria para el ingreso en las Escuelas especiales de Artes y Oficios y de Comercio que se han de establecer en esta capital.

PROFESOR

DON MARIANO SEGUNDO CEBRIAN.

Honorarios diez pesetas mensuales.
Está abierta la matricula calle de Martinez Campos número 12. 6-8

Francisco Gaya. 9 y 11. Tien-das, 9 y 11.—Al-

meria.—De regreso de su visita á las principales fabricas del extranjero tiene el honor de ofrecer á este ilustrado público el más completo y variado surtido en juguetes de todas clases desconocidas hasta hoy en España por su excelente confeccion y mecanismos, procedentes de París y en competencia con los ya vistos de Berlin y Viena.

Ofrece igualmente de los últimos modelos y elegantísimas leontinas, botonaduras, paños, pendientes, imperdibles y alfileres de plata, oro-dublé y otras ricas aleaciones: en artículos de pura fantasia, magníficos espejos de lunas viceladas, pilas para agua bendita con armaduras de pelúz, bronce y madera tallada, y entre los otros miles objetos que serían difícil enumerar puede exhibir un estenso surtido de altísima novedad, tales como lámparas, quinqués, candelabros, pantallas, centros, coches de mano para niños, cepillos, orquillas, agujetas y otros adornos para el cabello, portamonedas, petacas, carteras, cabás, objetos de mimbre, viage etc. etc.

Siendo todos los anteriores géneros adquiridos directamente de fábrica, asegura que ni en precios, gustos y calidades puede temer la competencia de nadie. 26-31

Serrin de corcho de primera calidad. Baratisimo. Pago al contado.
Dirigirse á los Sres. George Oldfield, 28 Upper Thames Street, Londres E. C. 3-12

LA HABANERA.

CHOCOLATES DE

GINESA LOPEZ É HIJO.

13 y 20.—MARIN.—18 y 20.

Almería.

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.
ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

FABRICA DE CAFÉS
EMPAQUETADOS SUPERIORES.

FABRICA DE CHOCOLATES
MOVIDA Á VAPOR

A los mineros y contratistas.

Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir prueba, para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de examen, y en el que se puede obtener una economía de mas de un 50 por 100.

SASTRERIA ESPAÑOLA

DE

E. TORRES.

6.—REAL.—6

Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

Depósito de cerveza de «La Cruz» Blanca, de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca»		PRECIOS DEL DEPÓSITO.	REALES
Botella entera Imperial.			3.75
Id. media id.			1.75
Id. entera Doble Bock.			2.75
Id. media id.			1.50
Id. entera Mesa.			1.75
Id. media id.			1

Los cascos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1.50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos

Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Compañía General de Tabacos de Filipina. *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermoza admirablemente el pelo.

Se vende en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanillas y demás hierros para los edificios a precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arregian todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

ESTRADE BERDOT FRERES OPTICOS.
Almería, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11



Surtido de microscopios de varias clases y precios de los mismos los hay a 25, 35, 40, 50, 75 a 140 pesetas un, id. sencillos para reconocer las monedas, minerales, billetes de Banco y todo lo que sea microscópico, a 3, 4, 6, 8 uno, lentes para lo mismo a 6, 5, 8 15 y 20 pesetas uno. Termómetros clínicos para médicos, garantizados exactos, de máximo, a 8, 9, 10 a 14 pesetas uno, surtido de pesa-licores, vinos, mostos, lejías, jarabes, leches, ácidos. Alcometros de Gay Lussac, id. de Beaumé, pesa-vinagres, id. de aceites, id. pesa. Saccharómetros a precios económicos.
Se hacen las composuras de óptica.
Estrade-Berdot Freres.

En el «Siglo en pequeño»

se ha puesto a la venta por cuenta de una fábrica un grande y variado surtido de gorras desde las clases mas modestas hasta las mas superiores que se encuentran en nuestra industria española, las hay de las elegantísimas mascotas quepis para niños, caballeros y marineros, casquetes de paño, la elegante gorra símbolo del trabajo surtido completo, la de cretona para la estación presente, a 3 reales una. Conque adelante videntes almerienses acudir ansiosos de ponerse la gorra mas bonita y barata que se conoce en esta venturada patria.

EL SIGLO EN PEQUEÑO, calle de las tiendas, frente a la botica de la Sra. Viuda de Vivas. Además un surtido completo de toda clase de calzado.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas. Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fe y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse a perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos a los que se proponga, ó sea a los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello a los más conocidos médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 a 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS, dirigirse a R. J. Cavarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid.
Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.
Vera.—D. Julian Allás.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de Colonial se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.
LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones a precios económicos.
Dirigirse a la calle de Murcia número 6.

Fabrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL
de D. Miguel Gonzalez Cancá.

Está situada en las Almadrevillas cerca de la fábrica del gas.
Cada bala de 10 resmas 57 reales.
Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
El 10 de Cadiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.
El 30 de Cadiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacifico.

El vapor **Reina Mercedes** saldrá el 30 de este mes.

VAPORES-CORREOS A MANILA CON ESCALAS EN Pot-Said, Adeu y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebu.
SALIDAS MENSUALES.

El vapor **Isla de Mindanao** saldrá de Barcelona el día 1.º de Mayo.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila a precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice vers VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles a las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes a las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bota. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Alun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legitimo de Vich y Arlés. Chocolates, café y té, sin rival.

42.—TIENDAS.—42.

La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido a esta compañía bajar a cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35
» 12 seda onza. 0'95
Agujas de maquina familia. 0'00

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

LAS Enfermedades Secretas

BLenorragias GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER
Enjase sobre cada pildora, cada caja, cada etiqueta, la signatura *Fourrier*, PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería D. J. Gomez Talavera, Pedidos importantes a C. A. Saavedra rue Blanche, 38, Paris.

Importante.

Ganancia lucrativa accesoria consistente en trabajos por escrito muy fáciles de hacer; se facilitará. Dirigirse bajo iniciales H. 04527, a Haasenstein el Vogler, Hambur.